

*5ta copia
3534
4-Dic-2012*

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
GOERING S.A. "En Liquidación".---
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JORGE VALAREZO PAREDES**, casado, Ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Liquidador de la compañía **GOERING S.A. "EN LIQUIDACION"**, en funciones prorrogadas, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece a su otorgamiento el señor JORGE VALAREZO PAREDES, por los derechos que representa de la compañía GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de LIQUIDADOR, en funciones prorrogadas, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como documento habilitante, y además debidamente autorizada por la Junta General U de Accionistas celebrada el día once de Mayo del dos mil once, CL**

*0007431 suscrito 27/Nov/2012
SC. J. V. DDL. G. R. 0007431 suscrito 27/Nov/2012
como nota de la aprobación según producción N.º SC. J. V. DDL. G. R. 0007431 suscrito 27/Nov/2012
por el Sr. Roberto Paquillo Abad, Guayaquil 3/Mar/2012. Ely K.*

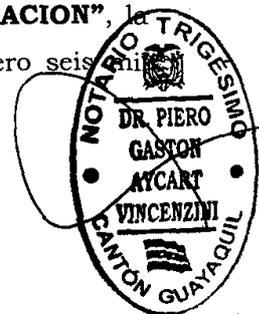


SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinte de Agosto del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Septiembre del dos mil uno, se constituyó la compañía Goering S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS. DOS.-** Mediante resolución número seis mil seiscientos nueve, de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el dos de Agosto del dos mil siete, se declara en estado de disolución a la compañía Goering S.A. **DOS. TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el once de Mayo del dos mil once, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: REACTIVAR la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**El señor JORGE VALAREZO PAREDES, a nombre y en representación de la compañía GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de LIQUIDADOR, en funciones prorrogadas, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el once de Mayo del dos mil once, declara: **UNO.-** Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. **DOS.-** Bajo Juramento declaro que la compañía GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **TRES.-** Que la Junta General de Accionistas autoriza al señor JORGE VALAREZO PAREDES y consecuentemente representante legal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOERING S.A. "EN LIQUIDACION"



En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de julio del dos mil
nove, siendo las once horas en el local de la Compañía ubicado en la
Ciudadela La Alborada, solar Tres A, Manzana Cuatrocientos diez, se
reúne La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
Compañía **GOERING S.A. "EN LIQUIDACION"** con la asistencia del señor
IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO, propietario de cuatrocientas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, los menores de
edad **IVAN NEPTALI SALDAÑA ALAVA**, propietario de doscientas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y, **ALAIN
NEPTALI SALDAÑA ALAVA**, propietario de doscientas acciones ordinarias
y nominativas de un dólar cada una, representados en este acto por su
padre, el señor **IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO**, quien es propietario
de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
Reunida la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de
constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria.- Preside esta
sesión el señor **JORGE VALAREZO PAREDES**, Gerente General de la
compañía y como Presidente de la Junta; y actúa como Secretario Ad-hoc
de el señor **IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO**. Los asistentes aceptan
por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de
Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y
nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas
Generales, para tratar el siguiente orden del día, cuyos puntos estén de
acuerdo en tratar por unanimidad. **Uno.-** Reactivar la Compañía
GOERING S.A. "EN LIQUIDACION".- Se declara instalada la sesión y de
inmediato se pasa a tratar el. **PRIMER PUNTO** del orden del día. Pide la
palabra el señor **IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO**, y manifiesta que es
necesario Reactivar la Compañía **GOERING S.A. "EN LIQUIDACION"**, la
misma que fue declarada disuelta mediante resolución número seis



seiscientos nueve, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de agosto del dos mil siete, ya que las causales de la Disolución ya han sido superadas. Por lo que la junta decide por unanimidad de votos aprobar la Reactivación de la compañía **GOERING S.A.** No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmando para infrascrito secretario quién certifica, siendo las trece horas se declara concluida la sesión. f), Jorge Valarezo Paredes.- Presidente de la Junta; f) Ivan Neptali Saldaña Pazmiño.- Secretario Ad Hoc; Ivan Neptali Saldaña Alava. Lo enmendado vale, 4/12/2.012

Dr. Piero Gastón Ayegre Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

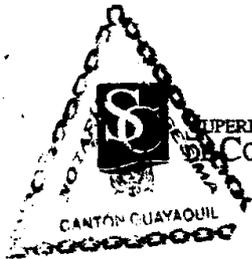
Ivan Neptali Saldaña Pazmiño
IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO
Accionista
Secretario Ad hoc de la Junta

Ivan Neptali Saldaña Pazmiño
IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO
Accionista

Ivan Neptali Saldaña Pazmiño
A nombre y representación de los accionista **IVAN NEPTALI** y **ALAIN NEPTALI SALDAÑA ALAVA**

Ivan Neptali Saldaña Pazmiño
IVAN NEPTALI SALDAÑA PAZMIÑO

Jorge Valarezo Paredes
JORGE VALAREZO PAREDES
Presidente de la Junta



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDLG.10. 000567



GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006609 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de agosto del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **GOERING S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de agosto del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de septiembre del 2001;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Jorge Federico Valarezo Paredes, en reemplazo del señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, para el cargo de Liquidador de la compañía **GOERING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 AGO 2010

AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JGP/ivonne
Expediente: 107186
Trámite: 36807-10

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

27 AGO 2010

JORGE FEDERICO VALAREZO PAREDES
C.C. 0907621049



NUMERO DE REPERTORIO: 42.459
FECHA DE REPERTORIO: 27/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil diez queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0005672, dictada el 24 de Agosto del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía GOERING S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de JORGE FEDERICO VALAREZO PAREDES, a foja 91.026, Registro Mercantil número 16.445.

ORDEN: 42459



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ordenada por Espinoza de los Monteros a las 11:22 AM del 27 de Agosto del 2010. C. Valarezo Paredes. OTC como el Mente de la misma.



RESOLUCION No. 06-G-LI-0006609

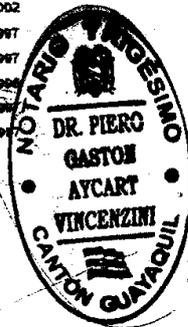


**AB. CARLOS LARREA LECARO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaría	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
28210	GLOBALCONSUL CIA. LTDA.	3	GUAYAQUIL	18/11/1996	GUAYAQUIL	21/01/1997
110434	GLOBALFACTOR S.A.	30	GUAYAQUIL	15/11/2002	GUAYAQUIL	20/12/2002
101142	GLOBALMIL S.A.	5	GUAYAQUIL	27/04/2000	GUAYAQUIL	04/05/2000
100592	GLOBALPETROLEUM S.A.	33	GUAYAQUIL	13/02/2001	GUAYAQUIL	23/02/2001
78488	GLOBE'NET TRANSPORT S.A.	30	GUAYAQUIL	21/07/1997	GUAYAQUIL	13/08/1997
80789	GLOPESA S.A.	7	GUAYAQUIL	03/01/1997	GUAYAQUIL	12/03/1997
81517	GLORETI S.A.	1	YAGUACHI	08/03/1998	GUAYAQUIL	13/05/1998
108967	GLOBERT S.A.	30	GUAYAQUIL	21/01/2002	GUAYAQUIL	29/03/2002
105974	GLUTY S.A.	2	DURAN	10/01/2001	GUAYAQUIL	30/03/2001
81807	GODDY Y REVELS S.A. GODELO	23	GUAYAQUIL	07/04/1998	GUAYAQUIL	21/06/1998
107186	GOERING S.A.	30	GUAYAQUIL	20/08/2001	GUAYAQUIL	27/08/2001
23898	GOFRADOS LERQUE C LTDA	18	GUAYAQUIL	11/05/1978	GUAYAQUIL	03/10/1978
82898	GOFY S.A.	21	GUAYAQUIL	25/06/1998	GUAYAQUIL	08/08/1998
58281	GOLANIA S.A.	21	GUAYAQUIL	06/03/1991	GUAYAQUIL	10/04/1991
80914	GOLDCENTRO S.A.	38	GUAYAQUIL	10/02/1998	GUAYAQUIL	31/03/1998
72440	GOLDENCORP S.A.	11	GUAYAQUIL	07/07/1994	GUAYAQUIL	12/08/1994
102281	GOLDENMAR S.A.	21	GUAYAQUIL	18/02/1998	GUAYAQUIL	22/04/1998
101291	GOLDFINGER S.A.	10	GUAYAQUIL	08/08/2000	GUAYAQUIL	11/07/2000
80829	GOLDSUR S.A.	38	GUAYAQUIL	10/02/1998	GUAYAQUIL	03/04/1998
110418	GOLDTRUST S.A.	18	GUAYAQUIL	24/10/2002	GUAYAQUIL	08/12/2002
83197	GOLEDEM S.A.	25	GUAYAQUIL	11/08/1998	GUAYAQUIL	15/10/1998
118214	GOLFCORP S.A.	18	GUAYAQUIL	24/08/2002	GUAYAQUIL	19/11/2002
82880	GOLITOP S.A.	21	GUAYAQUIL	25/08/1998	GUAYAQUIL	09/08/1998
55846	GOLPAEXPOR S.A.	13	GUAYAQUIL	18/08/1988	GUAYAQUIL	03/10/1988
179842	GOLUT S.A.	18	GUAYAQUIL	08/07/2002	GUAYAQUIL	13/08/2002
80814	GOLZIONI S.A.	0	YAGUACHI	27/01/1996	GUAYAQUIL	09/03/1996
78825	GOMEZ-CENTURION & DE ZAPPA S.A.	35	GUAYAQUIL	28/02/1997	GUAYAQUIL	18/03/1997
101285	GONCDRP S.A.	25	GUAYAQUIL	28/08/2000	GUAYAQUIL	07/07/2000
82885	GONTALI S.A.	1	YAGUACHI	15/07/1998	GUAYAQUIL	28/08/1998
108414	GONZARI S.A.	18	GUAYAQUIL	12/10/2001	GUAYAQUIL	08/04/2002
108818	GOODALL S.A.	25	GUAYAQUIL	14/08/2002	GUAYAQUIL	30/08/2002
76331	GOOSE S.A.	30	GUAYAQUIL	30/10/1997	GUAYAQUIL	21/11/1997
108851	GOR S.A.	30	GUAYAQUIL	27/12/2001	GUAYAQUIL	29/01/2002
27738	GORACONSA S.A.	0	SANTA ELENA	28/05/1997	GUAYAQUIL	18/08/1997
28486	GORDELS S.A.	30	GUAYAQUIL	24/08/1997	GUAYAQUIL	11/08/1997
82942	GORGISA S.A.	4	GUAYAQUIL	29/07/1998	GUAYAQUIL	17/08/1998
77232	GORGONI S.A.	0	YAGUACHI	13/01/1997	GUAYAQUIL	05/05/1997
78249	GORKOS S.A.	0	SANTA ELENA	10/05/1997	GUAYAQUIL	11/07/1997



73654 GOROBOLIO S.A.
 68670 GORTECSA S.A.
 77491 GOSGOTENI S.A.
 82591 GOSTANI S.A.
 103636 GOTARDI S.A.
 108696 GOTIBLIK S.A.
 GOTIZKE-AMORADE ARTESANAS DEL
 ECUADOR S.A. (GOTAMD)
 76276
 108986 GOYATEL S.A.
 107362 GOYDAGA S.A.
 110126 GOZZINI S.A.
 80784 GRABAMO S.A.
 78579 GRAEXPORT S.A.
 72622 GRAFECON S.A.
 79576 GRAFICOMI S.A.
 77083 GRAFISA S.A.
 77135 GRAFSUCORP S.A.
 77893 GRAFTEC S.A.
 87733 GRAIGNANI S.A.
 51876 GRALTE S.A.
 65296 GRAMEDO S.A.
 61745 GRAMTOP S.A.
 101088 GRAMMER S.A.
 58696 GRAMOXTEX S.A.
 GRAR/FABRICA DE MOSAICO LA
 ROCA SA
 2534
 74871 GRANAMERICA S.A.
 108886 GRANDA EN SEGURIDAD CIA. LTDA.
 78246 GRANDCAFES SA (GRANDCAFESA)
 82976 GRANDERPLES S.A.
 102798 GRANDIT S.A.
 77539 GRANDSERVI S.A.
 78541 GRANEDI S.A.
 73478 GRANIELA S.A.
 110893 GRANIA INTEGRADA GRANILEVEN S.A.
 104338 GRANVILCONSTRUCCIONES S.A.
 57880 GRAPCORP S.A.
 82833 GRAPISA S.A.
 81872 GRASOTTI S.A.
 78944 GRATISA S.A.
 GRAYPACIFICO GRANIAS AVICOLAS
 DEL RACIEDO S.A.
 72814
 101785 GREEN GRASS EXPORTS S.A.
 100262 GREENGROUP S.A.
 102587 GREENPEACE S.A.
 80675 GREGARIOCORP S.A.
 101145 GRENDEL S.A.
 58143 GRENOBLE S.A.
 75413 GRES S.A. GRESSA
 100183 GRETDISA S.A.
 107311 GREVAL S.A.
 77137 GREYCAM S.A.
 105042 GRIDENOL S.A.
 82780 GRIECONI S.A.
 79818 GRUJASA S.A.
 71797 GRILLOCORP S.A.
 108887 GRIMATEC S.A.

0 YAGUACHI 15/01/1996 GUAYAQUIL 24/01/1996
 7 GUAYAQUIL 21/08/1980 GUAYAQUIL 01/08/1980
 0 YAGUACHI 08/05/1987 GUAYAQUIL 28/05/1987
 1 YAGUACHI 04/08/1998 GUAYAQUIL 24/08/1998
 36 GUAYAQUIL 01/12/2000 GUAYAQUIL 28/01/2001
 25 GUAYAQUIL 31/05/2002 GUAYAQUIL 28/08/2002
 3 GUAYAQUIL 02/08/1987 GUAYAQUIL 21/10/1987
 21 GUAYAQUIL 13/11/2001 GUAYAQUIL 30/11/2001
 21 GUAYAQUIL 07/01/2002 GUAYAQUIL 01/02/2002
 25 GUAYAQUIL 18/08/2002 GUAYAQUIL 04/11/2002
 30 GUAYAQUIL 08/03/1998 GUAYAQUIL 28/03/1998
 21 GUAYAQUIL 08/08/1987 GUAYAQUIL 28/08/1987
 0 GUAYAQUIL 02/05/1995 GUAYAQUIL 25/05/1995 DJO
 0 YAGUACHI 27/10/1987 GUAYAQUIL 08/12/1987
 7 GUAYAQUIL 03/01/1987 GUAYAQUIL 28/01/1987
 7 GUAYAQUIL 08/01/1987 GUAYAQUIL 05/02/1987
 30 GUAYAQUIL 22/01/1987 GUAYAQUIL 15/04/1987
 7 GUAYAQUIL 18/11/1982 GUAYAQUIL 08/12/1982
 21 GUAYAQUIL 22/05/1988 GUAYAQUIL 08/05/1988
 21 GUAYAQUIL 28/04/1988 GUAYAQUIL 12/05/1988
 21 GUAYAQUIL 27/05/1988 GUAYAQUIL 18/06/1988
 30 GUAYAQUIL 18/06/2000 GUAYAQUIL 22/08/2000
 21 GUAYAQUIL 23/08/1989 GUAYAQUIL 31/07/1989
 3 GUAYAQUIL 22/10/1948 GUAYAQUIL 04/11/1948
 38 GUAYAQUIL 20/07/1985 GUAYAQUIL 07/11/1985
 2 DURAN 08/10/2001 GUAYAQUIL 25/08/2002
 30 GUAYAQUIL 04/07/1987 GUAYAQUIL 11/07/1987
 18 GUAYAQUIL 13/07/1988 GUAYAQUIL 08/09/1988
 30 GUAYAQUIL 04/09/2000 GUAYAQUIL 17/10/2000
 21 GUAYAQUIL 30/04/1987 GUAYAQUIL 08/08/1987
 25 GUAYAQUIL 18/07/1987 GUAYAQUIL 12/08/1987
 3 GUAYAQUIL 21/09/1985 GUAYAQUIL 30/10/1985
 30 GUAYAQUIL 04/11/2002 GUAYAQUIL 04/12/2002
 25 GUAYAQUIL 24/04/2001 GUAYAQUIL 24/05/2001
 21 GUAYAQUIL 20/11/1989 GUAYAQUIL 04/01/1990
 18 GUAYAQUIL 18/05/1988 GUAYAQUIL 17/07/1988
 1 YAGUACHI 14/04/1988 GUAYAQUIL 01/07/1988
 25 GUAYAQUIL 08/11/1987 GUAYAQUIL 01/12/1987
 30 GUAYAQUIL 15/03/1985 GUAYAQUIL 04/07/1985
 25 GUAYAQUIL 07/07/2000 GUAYAQUIL 18/08/2000
 25 GUAYAQUIL 08/12/1988 GUAYAQUIL 28/01/2000
 1 GUAYAQUIL 02/02/2001 GUAYAQUIL 21/03/2001
 21 GUAYAQUIL 02/03/1988 GUAYAQUIL 18/03/1988
 25 GUAYAQUIL 15/08/2000 GUAYAQUIL 29/08/2000
 15 GUAYAQUIL 24/01/1988 GUAYAQUIL 28/02/1988
 21 GUAYAQUIL 11/10/1986 GUAYAQUIL 07/10/1986
 25 GUAYAQUIL 08/03/2000 GUAYAQUIL 17/03/2000
 25 GUAYAQUIL 31/01/2002 GUAYAQUIL 04/03/2002
 21 GUAYAQUIL 20/12/1986 GUAYAQUIL 23/01/1987
 16 GUAYAQUIL 08/03/2001 GUAYAQUIL 24/05/2001
 1 YAGUACHI 16/07/1988 GUAYAQUIL 10/08/1988
 28 GUAYAQUIL 07/10/1987 GUAYAQUIL 12/01/1988
 21 GUAYAQUIL 10/01/1988 GUAYAQUIL 02/02/1988
 38 GUAYAQUIL 08/05/2002 GUAYAQUIL 02/07/2002



108855 GRONIELSA S.A.
 80394 GRISOLI S.A.
 71298 GRISOLI S.A.
 99055 GRITSA S.A.
 71298 GRDSAVI S.A.
 107181 GROTILSA S.A.
 77156 GROUPSA S.A.
 102354 GROZNI S.A.

25 GUAYAQUIL 22/10/2001 GUAYAQUIL 11/02/2002
 21 GUAYAQUIL 20/01/1998 GUAYAQUIL 18/02/1998
 30 GUAYAQUIL 22/01/1997 GUAYAQUIL 08/02/1997
 23 GUAYAQUIL 28/12/1998 GUAYAQUIL 17/11/1994
 21 GUAYAQUIL 23/08/1994 GUAYAQUIL 08/02/2002
 21 GUAYAQUIL 07/01/2002 GUAYAQUIL 23/05/1997
 21 GUAYAQUIL 07/05/1997 GUAYAQUIL 23/05/1997
 25 GUAYAQUIL 23/10/2000 GUAYAQUIL 18/11/2000

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 89230 de 1 de septiembre del 1989; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

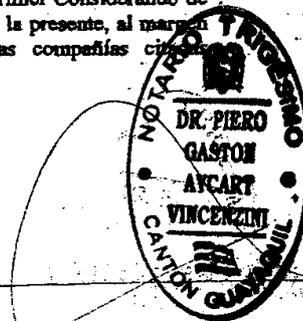
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.



ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzman y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 de septiembre de 2006

Rafaela Marich
Rafaela Marich Lecaro
**ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPORTEO: 2007-08-02
FECHA DE REPORTEO: 18 JUN 2007
HORA DE REPORTEO: 14:30



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dos de Agosto del dos mil siete queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0006609, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Carlos Larrea Lecaro, rectificada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004657, dictada el 17 de Julio del 2007, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 122.565 a 122.574, Registro Mercantil número 21.797.- 2.- Se como nota del contenido de estas Resoluciones, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se deja sin efecto a la compañía: COLFCORP S.A., mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004627, dictada el 16 de Julio del 2007, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

REGISTRO MERCANTIL

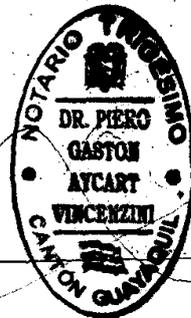
ORDEN: 3024

[Redacted text]

REVISADO POR

b.

Ab. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

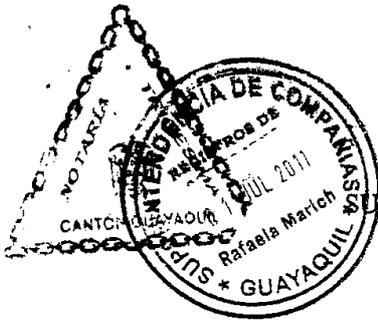


REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

ACTOS JURÍDICOS



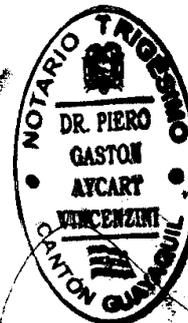
ACTO JURÍDICO DE:	DISOLUCIÓN		
EXPEDIENTE:	107186		
NOMBRE:	GOERING S.A.		
DATOS DE LA RESOLUCIÓN:			
No. RESOLUCIÓN:	6609	FECHA RESOLUCIÓN:	19/09/2006
FUNCIONARIO:	marizac	FECHA DE INGRESO:	26/09/2006 14:23:26
DATOS DE LA ESCRITURA:			
PROVINCIA:		CANTÓN:	
NOTARÍA:		FECHA:	
DATOS DE LA PUBLICACIÓN:			
PERIÓDICO:		FECHA:	
DATOS DEL REGISTRO MERCANTIL:			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL
NÚMERO:	21797	TOMO:	
FECHA:	02/08/2007		
OBSERVACIÓN:			
Disolución por inactividad.			

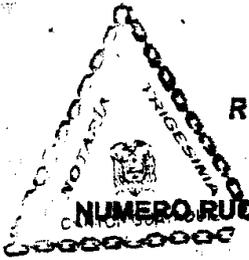
FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2011 12:00:13 PM

Srta. Rafaela Marich Alvear
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: irminam





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992233680001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: GOERING S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 27/09/2001

FEC. INICIO ACT.: 27/08/2001

FEC. INSCRIPCION: 25/03/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION VALAREZO PAREDES JORGE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CDLA. LA ALBORADA Número: SL. 3A Intersección:
MZ. 410 Referencia ubicación: DECIMA ETAPA

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



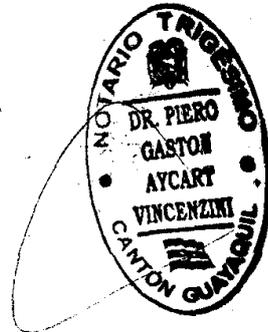
[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAARC06

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 08 AGOSTO 2002 11:03:19

DELEGADO DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





de la Compañía GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que inscriba las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el once de Mayo del dos mil once y que se agrega como habilitante.

agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

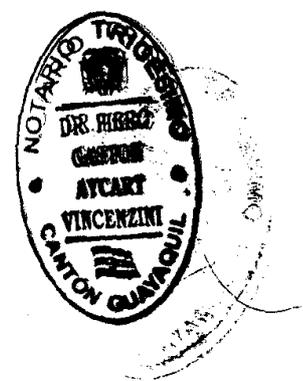
p. GOERING S.A. EN LIQUIDACIÓN

RUC.Nº 0992233680001

Jorge Valarezo
JORGE VALAREZO PAREDES
 LIQUIDADOR

C.C.Nº 0907621019

J



Está conforme a su original y en fe de ello confiro
esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GOERING S.A. "EN LIQUIDACION",
la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, cuatro de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.-



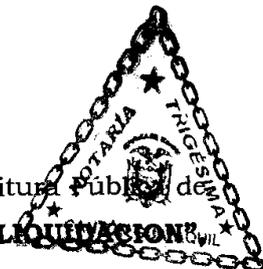
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA GOERING S.A.** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO,** tomo nota la resolución **No. SC-IJ-DJDL-G-12-0007431,** suscrita el **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE,** por el **ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.** Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GOERING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota la resolución **No. SC-IJ-DJDL-G-12-0007431**, suscrita el **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, por el **ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

